



**DISPOSICION INTERNA N° 04/2021**

TRELEW 05/10/2021.

**VISTO:**

- El contexto de pandemia COVID 19.
- La imposibilidad de algunos estudiantes, de obtener su título secundario, por adeudar espacios curriculares del mismo.
- La Disposición DGES N° 14/2021.
- El Documento de DGES: Lineamientos excepcionales para la regulación de la enseñanza, la evaluación y la acreditación de la Educación Superior en la provincia de Chubut. De aplicación exclusiva durante el contexto de desarrollo de la pandemia COVID 19.

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario establecer pautas claras en las cursadas 2021, en relación a los estudiantes condiciones por adeudar su nivel secundario.
- Que es necesario regular los trayectos de cada estudiante, que ingreso y curso, durante el 2021 al I.S.F.D.A. 805 de manera condicional.

**EL EQUIPO DIRECTIVO DISPONE:**

- Artículo 1º: Dar lugar a estudiantes ingresantes 2021, que adeuden su título de nivel secundario, a cursar condicional, hasta el 31 de marzo 2022.
- Artículo 2º: Esta Disposición Interna y Disposición DGES, no anula las reglamentaciones vigentes de condicionalidad, solo la extiende.
- Artículo 3º: Tendrá vigencia hasta el 31 de marzo 2022, donde los estudiantes deberán regularizar su situación académica.
- Artículo 4º: De no cumplir con la regularización académica, en la fecha establecida, se dará por anulado lo cursado condicionalmente, debiendo el estudiante inscribirse nuevamente en la carrera elegida.
- Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento el personal docente, administrativos y estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805, sede Trelew. Posteriormente archívese.

Equipo Directivo

I.S.F.D.A. 805.